

CHIMALTENANGO STEEL

DD-RC-CHM-03-01-R-131-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, presenta el 28/02/2,023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PATZUN, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2096, de fecha 28/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 74 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aax-131-2,023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2096 de fecha 28/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de PATZUN se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 02-2,023 de fecha 23/01/2,023, punto septuagésimo primero, asentada en el libro de sesiones número 32,048, del partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que estable la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano MARCELINO SINCAL HI, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, con el cargo de alcalde del municipio de PATZUN del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos, (si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargo con numero de gestión 757064 de fecha 16/01/2,023, debidamente verificada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original

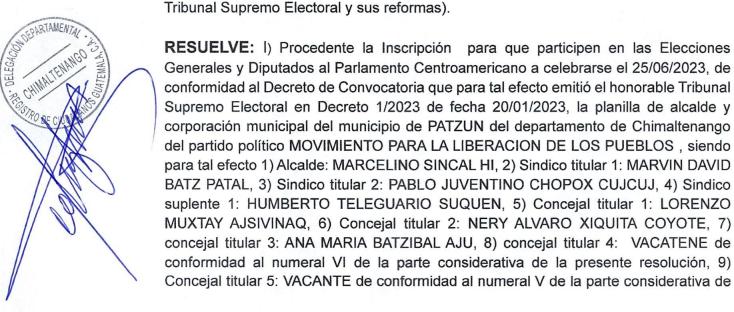




DD-RC-CHM-03-01-R-131-2023

de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, Concejal titular 1, Concejal titular 2, Concejal titular 3, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2 y concejal suplente 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policiacos, V) con relación a los cargos de Concejal titular 5, concejal titular 6 y concejal titular 7, no postularon a ningún candidato de conformidad al punto septuagésimo primero, motivo por el cual al resolver se deben declarar vacantes, VI) Con relación al cargo de Concejal titular 4 y en el cual se postuló el ciudadano MARIO IXEN JULIAN y quien se identifica con numero de CUI 2654608830407, y al verificar la fotocopia del DPI presentado y el cual obra en el folio 54 se establece que no es vecino del municipio de PATZUN y al ser verificado en el sistema de empadronamiento se estableció que es vecino de MIXCO del departamento de GUATEMALA, motivo por el cual no llena el requisito que estable el condigo municipal articulo 43 literal a), motivo por el cual debe declararse vacante al resolver y VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2096 de fecha 28/02/2023 del municipio de PATZUN del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).









DD-RC-CHM-03-01-R-131-2023

YIMALTENANGO

la presente resolución, 10) Concejal titular 6: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 11) Concejal titular 7: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 12) Concejal suplente 1: MARDOQUEO COY RAQUEC, 12) Concejal suplente 2: TRINIDAD UPUN SIPAC y 13) Concejal suplente 3: EDWIN ROBERTO SOTO SANTIZO II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2096 de fecha 28/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Delegado II Departamental Registro de Ziudadanos Tribunal Supremo Electoral Chimatenango





DD-RC-CHM-03-01-R-131-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las
horas, con
minutos, del día del mes dedel
año DOS MIL VEINTITRES ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de
la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo
Electoral en Chimaltenango, ubicada en la SEGUNDA CALLE, TRES GUION
CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4), del
municipio de CHIMALTENANGO del Departamento de CHIMALTENANGO;
NOTIFIQUE A: LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ, Representante Legal del
Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, la
resolución número DD-RC-CHM-03-01-R-131-2023, de fecha uno de
marzo del dos mil veintitrés, por cedula y copia de ley que entregue a: -
Livni Angoni Saput Rodriguez ,y
quien, enterado(a) de su contenido, <u>S/</u> firma; DOY FE.
NOTIFICADO:
F CANON DEPARTAME
DPI: 30 (04 7709 2040)
NOTIFICADOR:
Lic. Wylmar Anton Marroquin Anton Delegado II Departamental Registro de Ciudadanos Tribunal Supremo Electoral Chimaltenango